

# LOS RASGOS PERTINENTES DE LOS FONEMAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

DIEGO GÓMEZ FERNÁNDEZ  
Universidad de Sevilla

## RESUMEN

Si examinamos la bibliografía, apreciamos que no existe coincidencia entre los distintos autores con respecto a la asignación de rasgos fonológicamente pertinentes a los distintos fonemas de nuestra lengua. Por tal motivo, revisamos en el presente trabajo un doble aspecto de la cuestión: en primer lugar, cómo se ha llegado a establecer la concepción actual del fonema y del rasgo pertinente y, en segundo lugar, la falta de validez de los cuadros tradicionales para representar, desde el lado de la expresión, los rasgos pertinentes de los fonemas. Desde este punto de vista, creemos que la asignación de rasgos bien mediante representación arbórea o bien mediante simple definición es más exacta, por lo que concluimos estableciendo el conjunto de rasgos pertinentes de cada uno de los fonemas de la lengua española siguiendo ambos procedimientos.

## PALABRAS-CLAVE

Fonema - rasgo pertinente - lengua española - representación arbórea de articulemas - definición de articulemas.

## ABSTRACT

Various authors do not agree upon the different distinctive features of the Spanish phonemic set. This is why we have revised the dual aspect of the question: What criteria determine the notion of the phonemic and its distinctive features, and the invalidity of traditional tables that represent distinctive features of the phonemic. We believe that the representation of these features would be more accurate either by means of a tree or just using simple definitions. Hence, we are able to set up all distinctive features of each phoneme of the Spanish language using both procedures.

## KEY WORDS

Phoneme - distinctive feature - Spanish language - tree representation - definition of features

## RÉSUMÉ

Si nous en examinons la bibliographie, nous remarquons qu'il n'y a pas de coïncidence parmi les différents auteurs en rapport avec l'assignation de traits phonologiquement pertinents aux divers phonèmes de notre langue. C'est pourquoi nous passons en revue dans le présent travail un double aspect de cette question: d'abord, comment est-on arrivé à établir le concept actuel du phonème et du trait pertinent et, en deuxième lieu, le manque de validité des tableaux traditionnels pour représenter, du côté de l'expression, les traits pertinents des phonèmes. De ce point de vue, nous croyons que l'assignation de traits, soit moyennant la représentation arboréenne, soit moyennant une simple définition, en est plus exacte. Nous concluons, donc, en établissant l'ensemble des traits pertinents de chacun des phonèmes de la langue espagnole, en suivant ces deux procédés.

## MOTS-CLÉ

Phonème - trait pertinent- langue espagnole - représentation arboréenne d'articulèmes - définition d'articulèmes.

## 1. INTRODUCCIÓN

En un artículo anterior<sup>1</sup> hemos tratado sobre el orden en que nuestros niños adquieren los elementos del sistema fonológico de la lengua española, tomando como base la teoría universalista de Jakobson y los estudios que sobre el tema se han realizado de nuestra lengua.

Concluíamos allí que, más que hacia el orden de adquisición de los fonemas, nuestra atención debía concentrarse en el orden de adquisición de los rasgos pertinentes que van configurando cada uno de ellos, hasta hacerlos coincidir con los conjuntos de rasgos que los constituyen en el sistema lingüístico del hablante adulto.

Ahora bien, inmediatamente que reflexionamos sobre la tarea, se nos presenta un problema, el cual puede quedar expresado de forma simple en la

1. V. «La teoría universalista de Jakobson y el orden de adquisición de los fonemas de la lengua española», in *Cauce*, nº 16, 1993, pp. 31-66.

siguiente pregunta: ¿qué conjunto de rasgos pertinentes corresponde a cada uno de los fonemas de nuestra lengua?

La pregunta, que a estas alturas de la investigación fonológica puede parecer fuera de lugar, viene a colación porque, si examinamos los distintos estudios al uso –Alarcos (1968<sup>4</sup>), Canellada y Kuhlmann (1987), Lamíquiz (1967, 1973), Martínez Celdrán (1989), Quilis y Fernández (1972<sup>6</sup>), Quilis (1981, 1985, 1990, 1993), etc.–, puede apreciarse que la asignación de rasgos a los distintos fonemas no coincide exactamente entre ellos (en Martínez Celdrán no coincide ni tan siquiera el número de fonemas del sistema, que él aumenta hasta 27 elementos al añadir /j, w, ʍ/) (cfr. p. 104 de su obra citada).

Así, pues, parece oportuno revisar aquí una doble cuestión: por una parte, para entender la situación actual, cómo se ha llegado a establecer la concepción del fonema y del rasgo pertinente, y, en segundo lugar, qué rasgos pertinentes vamos a considerar que constituyen cada uno de los fonemas de nuestra lengua española, al objeto de que, cuando en posteriores estudios hagamos referencia a la adquisición de tal o cual elemento del sistema fonológico, tengamos establecido un modelo de referencia.

## 2. EL NACIMIENTO DEL CONCEPTO DE FONEMA

El inicio del concepto de fonema puede establecerse con Saussure, al distinguir éste en el *Curso de lingüística general* entre el sonido *material* y el significante lingüístico *incorpóreo*, estando formado este último por las unidades llamadas fonemas:

“En su esencia [el significante lingüístico] de ningún modo es fónico, es incorpóreo, constituido, no por su sustancia material, sino únicamente por las diferencias que separan su imagen acústica de todas las demás.

«Este principio es tan esencial que se aplica a todos los elementos materiales de la lengua, incluido los fonemas. Cada idioma compone sus palabras a base de un sistema de elementos sonoros, cada uno de los cuales forma una unidad netamente deslindada y cuyo número está perfectamente determinado. Pero lo que los caracteriza no es, como se podría creer, su cualidad propia y positiva, sino simplemente el hecho de que no se confunden unos con otros. Los fonemas son ante todo entidades opositivas, relativas y negativas” (p. 201).

Pero, por otra parte, para Saussure la descripción y el estudio de los fonemas no puede realizarse con otro método que no sea el que emplean los fonetistas: La ciencia de los fonemas, la *fonología*, no puede ser nada más que la ciencia de la fisiología de los sonidos (cfr. *Curso...*, p. 93) y «no se refiere más que al habla» (p. 84).

Debido a ello, Trubetzkoy (1933), examinando la evolución del concepto *fonema*, puede decir que,

“Aun cuando llegó a reconocer el carácter incorporal del «significante» y el carácter diferencial, opositivo y relativo de los elementos de que se compone ese «significante», F. de Saussure no se determinó a trazar una línea demarcadora entre dos disciplinas, una de las cuales, «dependiente de la lengua», se ocuparía de esos elementos diferenciales del significante incorporal, y la otra, «dependiente de la palabra», tendría por objeto los sonidos del lenguaje humano, haciendo abstracción de su función diferencial” (p. 16)<sup>2</sup>.

En realidad, el comienzo de la fonología ha de situarse en el Primer Congreso Internacional de Lingüistas que tiene lugar en La Haya en 1928, en el que Trubetzkoy, Jakobson y Karcevski (tres miembros de la Escuela de Praga) presentan sus tesis sobre la fonología, redactadas en forma de *proposiciones*, de las cuales quizás la crucial sea la Proposición 22, que respondía a la pregunta planteada por el Comité organizador del Congreso: «¿Cuáles son los métodos más apropiados para una exposición completa y práctica de la gramática de una lengua cualquiera?» (cfr. Duchet, 1982).

La respuesta a esta pregunta, apoyándose en Saussure, define la lengua como «un sistema de valores relativos», tratando de extraer todas las conclusiones de esta tesis. Con respecto a la fonología, tal definición implicaba estudiar y describir los sonidos no sólo desde la producción, como preconizaba Saussure, sino también teniendo en cuenta su función en el sistema fonológico.

Al año siguiente, 1929, se celebra en Praga el Primer Congreso de Filólogos Eslavos, en el cual el Círculo de Praga tiene una intervención decisiva para la Fonología, viéndose la aparición del primer volumen de los *Trabajos del Círculo Lingüístico de Praga*, donde se contenían las célebres *Tesis de 1929*.

La contribución de Jakobson a todo este proceso de nacimiento, difusión y afirmación de la fonología es decisiva:

“Redactó de su puño las tesis presentadas al Congreso de la Haya en 1928, como ya se ha dicho: Trubetzkoy y Karcevski no hicieron más que refrendarlas. La redacción de las tesis de 1929, en el I Congreso de Filólogos Eslavos, le debe también mucho [...]. Se le puede atribuir la primera formulación de una definición, totalmente moderna, de fonema; está en germen en su trabajo de 1923 sobre el verso checo” (Mounin, 1972, p. 149).

Pero el concepto de fonema en Jakobson fue evolucionando con el tiempo: El mismo nos describe este proceso en su artículo «El concepto lingüístico de rasgos distintivos. Reminiscencia y meditaciones», integrado en *Nuevos ensayos de lingüística general*, pp. 141-176.

2. La delimitación de ambas disciplinas fue realizada por vez primera por Baudouin de Courtenay (1845-1929) (cfr. Mounin, 1972, y Trubetzkoy, 1939).

En *Remarques sur l'évolution phonologique du russe comparée a celle des autres langues slaves* (1929), Jakobson definía el sistema fonológico como un conjunto de oposiciones fonológicas

“que puede servir para distinguir significaciones léxicas o morfológicas y que no pueden descomponerse en oposiciones diferenciales más simples [...]. La definición del «Fonema» era pues deducida de la oposición: los fonemas eran tratados como los términos de oposiciones fonológicas más elementales irreductibles” (Apud 1976, p. 144; el subrayado es nuestro).

### 3. EL FONEMA COMO CONJUNTO DE RASGOS DISTINTIVOS SIMULTÁNEOS

No obstante, la clave para el análisis estructural completo de los sistemas fonológicos la encontraría en un tipo de oposición especial, a la que dio el nombre de *correlaciones*.

En fonología, las correlaciones están constituidas por una serie de oposiciones cuyos pares de fonemas se caracterizan por poseer la misma diferencia común. Es decir, uno de los términos de cada par se caracteriza por la presencia de una característica fonológica dada (término *marcado*) y el otro por su ausencia (término *no marcado*), en tanto que el resto de las características de los distintos fonemas es común; por ejemplo:

“en francés la oposición de la presencia y de la ausencia de la sonoridad que distingue las parejas p:b, t:d, k:g, s:z, f:v, etc., o la oposición de la presencia y de la ausencia de la resonancia nasal que distingue las parejas: ā:a (n, en), e:ë (in, ain), o:ö (on), ö (eu) : ø (un), etc.” (Trubetzkoy, 1972, p. 21).

Como es sabido, Trubetzkoy, en sus *Principios de fonología*, establece una tipología lógica de las oposiciones distintivas y un estudio sobre las correlaciones y los haces de correlaciones (v. 1939, cap. 3).

Pero, de esta manera, *el concepto de correlación da origen a la descomposición de los fonemas correlativos en su núcleo común y en su propiedad diferencial o marca*, lo cual viene a contradecir la definición de fonema dada por Jakobson en 1929 como la «unidad fonológica, que no puede disociarse en unidades fonológicas más pequeñas y más simples».

Debido a ello, en 1932 Jakobson redefine el fonema como

“el conjunto de las cualidades fónicas simultáneas que son utilizadas en una lengua dada para distinguir palabras de sentido diferente” (v. Jakobson, 1976, p. 146).

A estas cualidades fónicas las denomina en principio *cualidades diferenciales* o *cualidades distintivas*, para por fin adoptar la de *rasgos distintivos*, ya utilizada en 1933 por Sapir y Bloomfield.

De esta manera, de ser considerado como una unidad indivisible, el fonema pasa a concebirse como un conjunto de rasgos distintivos simultáneos, concepción que Jakobson mantendrá en sus posteriores trabajos. A partir de este momento, y, más concretamente,

“en 1938, en el Tercer Congreso de Ciencias Fonéticas en Gante acumuló los argumentos que iban a permitirle desarrollar el análisis en rasgos distintivos, formular el principio de la dicotomía en el establecimiento de las «cualidades fonológicas» y promover la utilización de los criterios acústicos en la definición de esas cualidades” (Duchet, 1982, p. 41).

En *Preliminaries to Speech Analysis*, escrito en colaboración con Fant y Halle en 1952, y, sobre todo, en *Fonología y Fonética*, escrito en colaboración con Halle en 1956, Jakobson concluye que los rasgos distintivos permiten reducir el inventario de las propiedades distintivas en los sistemas fonológicos, logrando establecer una lista de doce oposiciones de rasgos, los cuales, según su concepción, supondrían un inventario universal de distinciones con el que se pueden describir los sistemas fonológicos de todas las lenguas del mundo.

De todas formas, hay que realizar una precisión en cuanto se refiere a establecer las diferencias existentes entre la unidad *fonema*, unidad de segunda articulación, y la unidad *rasgo distintivo*, que algunos lingüistas denominan unidad de tercera articulación<sup>3</sup>.

Buysens, en su *Epistémologie de la phonématique* (1980), refiriendo la insistencia de Jakobson, Fant y Halle (1952) sobre el hecho de que el fonema no es la más pequeña unidad distintiva en el plano de la forma, establece una

3. El concepto de *doble articulación* –primera articulación, los monemas; segunda, los fonemas– constituye una de las mayores aportaciones de Martinet a la lingüística general. Expuesto por primera vez en 1949, en su artículo «La double articulation linguistique», ha vuelto sobre él en varias ocasiones (v. 1960, pp. 20 y ss., y 1965, cap. I, pp. 9-41). Posteriormente, diversos autores describen una tercera y aun una cuarta articulación lingüística. La tercera articulación resulta de la descomposición del fonema en sus rasgos pertinentes o distintivos (v., por ejemplo, Jakobson: «Elementos últimos de la lengua: rasgos distintivos», en la segunda parte de sus *Nuevos ensayos...*), y el propio Martinet llega a admitirla, hasta el punto de afirmar que «la unidad básica de la fonología no es el fonema, sino el rasgo pertinente» (v. 1965, p. 73). La cuarta articulación resulta de la descomposición del contenido del monema léxico en rasgos distintivos semánticos mínimos, conocidos también con el nombre de *semas*, en choque con el otro sentido de *sema* dado por Buysens (1967) (v., por ejemplo, el artículo de Pottier, «Hacia una semántica moderna», incluido en su obra *Lingüística moderna y filología hispánica*, 1970, pp. 99-133) o Lamíquiz (1973, pp. 391 y ss.). No obstante, existe una diferencia cualitativa, que creemos fundamental, entre la tercera y la cuarta articulaciones lingüísticas y las dos primeras descritas por Martinet: tanto el fonema como el monema son unidades *sucesivas*, en tanto que los *rasgos pertinentes* que componen el fonema –como muy bien veremos que señala Buysens– y los *semas* que constituyen el monema son unidades *simultáneas*. Esta diferencia, a la cual se le presta no mucha atención, es de gran importancia tanto para la comprensión de la adquisición evolutiva del lenguaje como para la educación o reeducación del mismo.

serie de diferencias entre el fonema y el rasgo, de las cuales citamos aquí las dos más importantes:

“Pero existe una diferencia funcional entre el fonema y el rasgo: un mensaje puede consistir en un solo significante, formado, a su vez, de un solo fonema, por ejemplo, Ah. Pero un rasgo fonémico no se emplea solo jamás, se combina siempre con otros para formar un fonema. Es, pues, el fonema el que es la unidad funcional mínima en la comunicación.

«Lo más frecuente es que los rasgos de un fonema sean simultáneos, mientras que los fonemas de un significante se suceden. De ello resulta que se puede cambiar el orden de los fonemas para obtener un significado distinto: lame-mal, prêt-père; pero una modificación similar es imposible en el interior de un fonema” (pp. 62-63) (Traducimos nosotros).

Los rasgos pertinentes que propone Jakobson para formar las doce oposiciones de su solución binarista universal, son los siguientes (cfr. Jakobson y Halle, 1956):

- 1.- Vocálico/no vocálico.
- 2.- Consonántico/no consonántico.
- 3.- Denso/difuso.
- 4.- Tenso/flojo.
- 5.- Sonoro/sordo.
- 6.- Nasal/oral.
- 7.- Interupto/continuo.
- 8.- Estridente/mate.
- 9.- Recursivo/infraglotal.
- 10.- Grave/agudo.
- 11.- Bemolizado/normal.
- 12.- Sostenido/normal.

#### 4. EL MODELO DE OPOSICIONES DE RASGOS PERTINENTES APLICADO A LA LENGUA ESPAÑOLA

En España, Alarcos, basándose sobre todo en los *Principios...* de Trubetzkoy y en la teoría binarista de Jakobson, publica en 1950 su *Fonología española*, en la que nos describe el funcionamiento y estructura del sistema fonológico de nuestra lengua.

El resultado de su estudio se resume en una matriz, mediante la que nos define cada uno de los fonemas españoles «utilizando el método de exposición analítica de Jakobson» (p. 178) (v. el cuadro nº 1 en la página siguiente). De aquí resulta que las oposiciones de rasgos pertinentes que selecciona en nuestra lengua son las siguientes:

- 1.- Vocal/no vocal.
- 2.- Consonante/no consonante.
- 3.- Denso/difuso.
- 4.- Grave/agudo.
- 5.- Nasal/oral.
- 6.- Continuo/interrumpido.
- 7.- Sonoro (flojo)/sordo (tenso).

	o	a	e	u	i	j	l	r	ɾ	g	x	k	ŋ	s	ç	m	b	f	p	n	d	θ	t	
1. Vocal/No vocal .....	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Consonante/No consonante .....	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
3. Denso/Difuso .....	+	+	+	-	+	-				+	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. Grave/Agudo .....	+	±	-	+	-					+	+	-	-	-	-	+	+	+	-	-	-	-	-	
5. Nasal/Oral .....										(-)	(-)	+	-	-	+	-	-	+	-	+	-	-	-	
6. Continuo/Interrupor .....					+	+	-	-	+	-				+	-			+	-			+	-	
7. sonoro (flojo)/Sordo (tenso) .....								+	-	+	(-)	-		+	(-)	-		+	(-)	-		+	(-)	-

CUADRO N.º 1

Como vemos, la matriz se presenta como una especificación de los rasgos distintivos para cada fonema. En ella, tanto el signo positivo, +, como el negativo, -, tienen igual relevancia, puesto que el signo + se utiliza para indicar que un fonema posee la característica indicada por el primer miembro de la oposición, mientras que el signo - nos indica que tal fonema posee la característica correspondiente al segundo miembro de la oposición. Por el contrario, la ausencia de signo + o - indica la no pertinencia de la oposición de rasgos para el fonema considerado.

Ahora bien, como podemos apreciar, Alarcos introduce entre paréntesis la especificación de algún rasgo determinado en ciertos fonemas, concretamente en los segundos miembros de las oposiciones *nasal/oral* y *sonoro/sordo*.

Y es que, efectivamente, para nuestras consonantes posteriores /g/, /x/ y /k/ tendríamos que dejar en suspenso el rasgo de oralidad como pertinente, puesto que no existe en nuestra lengua ningún fonema que se les oponga por el rasgo pertinente de nasalidad, y, por tanto, la oposición *nasal/oral* no funciona en ellos para distinguir significados en lengua española. Igual razonamiento cabe realizar para los rasgos opositivos *sonoro/sordo* en aquellos fonemas en que se encuentra entre paréntesis la pertinencia correspondiente al segundo término de la oposición.



LOS RASGOS PERTINENTES DE LOS FONEMAS

Podemos ver una matriz similar a la de Alarcos en Quilis (1993, p. 56; v. cuadro nº 2)<sup>4</sup>, en la que podemos observar fundamentalmente dos diferencias con respecto a la de Alarcos:

Por una parte, para Quilis dicha matriz corresponde a la clasificación acústica de los fonemas españoles, mientras que Alarcos deja este hecho sin especificar.

Por otra parte, se observa que Quilis no introduce entre paréntesis los rasgos que para ciertos fonemas Alarcos parecía mantener en suspenso en cuanto pertinentes, por lo que ha de entenderse que para Quilis dichos rasgos sí poseen la función de distinguir significados en nuestra lengua.

No obstante la importancia que esta segunda cuestión posee para nuestro propósito, nuestra atención se focaliza ahora en el primer punto.

Las matrices de rasgos como la de Alarcos o la de Quilis tienen su origen, como antes se ha dicho, en Jakobson, quien, junto con Fant y Halle, la emplea por primera vez en 1952 en *Preliminaries to Speech Analysis*.

Pero, para Jakobson, la parte más importante de las integrantes del acto verbal está representada por la experiencia auditiva. Así, en las páginas 64-65 de los *Fundamentals...* podemos leer:

“A fin de decodificar el mensaje, su receptor extrae los rasgos distintivos de entre los datos de la percepción. Cuanto más cerca estemos durante nuestra investigación del punto de destino del mensaje, con mayor rigor podremos medir la información transmitida por la cadena sonora. Ello determina una jerarquía operativa de niveles de acuerdo con su relevancia decreciente: nivel perceptivo, nervioso-auditivo, físico-acústico y motor (este último no transmite directamente información alguna, salvo cuando el oyente acude a la lec-

AFI	i	e	a	o	u	p	b	t	d	k	g	f	θ	s	ʃ	x	ʎ	m	n	ɲ	l	λ	r	ɾ	
1. Vocálico-No vocálico .....	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+
2. Consonante-No consonante .....	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
3. Denso-No denso .....	-	-	+	-	-					+	+				+	+					+		+		
4. Difuso-No difuso .....	+	-	-	+	+	+	+	+				+	+	+					+	+		+			
5. Grave-No grave .....	-	-	-	+	+	+				+	+	+			+						+	-	-		
6. Agudo-No agudo .....	+	+	-					+	+					+	+	+		+	-	-					
7. Nasal-Oral .....							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+		
8. Continuo-Interrumpido .....							-	±	-	±	-	±	+	+	+	±	+	-	+	+	+	+	+	+	-
9. Sonoro-Sordo .....							-	+	-	+	-	+	-	-	+	-	-	+	+	+					
10. Estridente-Mate .....							-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+							
RFE	i	e	a	o	u	e	b	t	d	k	g	f	θ	s	y	x	ʎ	m	n	ɲ	l	λ	r	ɾ	

CUADRO N.º 2  
Clasificación acústica de los fonemas españoles

4. Quilis ha ido modificando los cuadros de clasificación acústica de los fonemas españoles a lo largo de sus publicaciones; damos el de 1993 por ser éste el último publicado, pero vale para nuestro propósito igualmente los incluidos en otras obras suyas o en las de otros autores.

tura de los labios). *La experiencia auditiva constituye el único aspecto del mensaje codificado que de hecho comparten el emisor y el receptor, puesto que el que habla se oye comúnmente a sí mismo*" (El subrayado es nuestro).

Desde el punto de vista lingüístico estamos totalmente de acuerdo con Jakobson: de hecho, la misma consideración que realiza al final del párrafo citado nos obligó a modificar, en un trabajo anterior<sup>5</sup>, el gráfico que normalmente se utiliza para representar la incidencia de la señal en el acto comunicativo.

Consecuente con su idea, Jakobson, allí donde no existe un término tradicional para designar el rasgo que define, toma términos procedentes de la acústica y de la psicoacústica (cfr. pp. 68-69), con lo cual se da una mezcla de denominaciones, consistente en la designación de unos rasgos con términos articulatorios tradicionales y de otros con términos acústicos, lo cual, cuando menos, puede conducir a confusión a la persona no avisada.

Aunque él mismo afirma que «no se trata de reemplazar una clasificación articulatoria por otra acústica, sino únicamente de descubrir los más eficaces criterios de división válidos para ambos aspectos» (p. 69), y es cierto que cada uno de los rasgos dados es definible tanto en el plano acústico como en el articulatorio, nos parece metodológicamente necesario dar también claramente la definición de los fonemas desde el punto de vista motor, consecuente en esto con nuestra concepción del fonema como el conjunto de la serie de rasgos pertinentes correspondientes al audiema, al articulema y al cinestema<sup>6</sup>.

En este sentido, ya Saussure decía:

“El fonema es la suma de las impresiones acústicas y de los movimientos articulatorios de la unidad oída y de la unidad hablada, que se condicionan recíprocamente: así, el fonema es ya una unidad compleja, que tiene un pie en cada cadena.” (Curso..., p. 93).

Abunda en la necesidad de ello, además, el hecho de que en ciertas patologías del lenguaje (como ocurre con los anacúsicos o con los paralíticos cerebrales) la actividad educadora va orientada hacia la expresión, por lo que, como en otras ocasiones hemos dejado ya dicho, es de suma utilidad conocer los rasgos funcionales de los fonemas desde el punto de vista articulatorio, o articulemas, puesto que éstos son en primer lugar los que han de implantarse para el establecimiento de la competencia expresiva. En otras patologías, como es natural, interesará precisamente tener delimitados los rasgos funcionales de los fonemas desde el punto de vista auditivo, o audiemas.

La clasificación de los fonemas vista desde el lado de la expresión, es decir, atendiendo a los rasgos articulatorios pertinentes, se acostumbra a presentar en cuadros de doble entrada. En ellos, las series de articulemas de igual modo de articula-

5. Cfr. p. 27 de nuestro artículo «Acto de comunicación, señal y figura», in *Cauce*, nº 11, 1988, pp. 23-42.

6. Cfr. el apartado 1.6 del artículo citado en la nota 5.

LOS RASGOS PERTINENTES DE LOS FONEMAS

ción nos vienen dadas en las líneas horizontales, mientras que los articulemas pertenecientes al mismo lugar de articulación ocupan la misma línea vertical. Para indicar la acción de las cuerdas vocálicas cada espacio vertical correspondiente a los órdenes de articulación se divide en dos mediante una línea de trazo.

No obstante, si bien la clasificación acústica en matrices que hemos visto anteriormente es coherente y no produce problemas en cuanto a su interpretación, no nos parece que suceda lo mismo respecto a la clasificación articulatoria en los cuadros tradicionales, en cuanto se refiere al establecimiento de los rasgos pertinentes que forman el conjunto funcional expresivo de los fonemas consonánticos de una lengua (v., por ejemplo, el cuadro nº 3, extraído de Quilis, 1993, p. 55).

Porque, aunque tales cuadros ya nos parecen poco oportunos para establecer las clases de los sonidos consonánticos normativos de una lengua, cuando se trata de fonemas, obligan ineludiblemente, por su disposición, a otorgar a determinados articulemas consonánticos más rasgos pertinentes de los que en realidad funcionan en el sistema.

Un ejemplo de ello puede apreciarse notoriamente en la serie de fonemas sonoros /b/, /d/ y /g/, a los que en este tipo de cuadros se les otorga el rasgo de oclusividad, cuando dicho rasgo no es pertinente para tales fonemas en lengua española (cfr. por ejemplo, Alarcos, 1950). E igual ocurre con la sonoridad de las laterales o de las nasales, e incluso con la alveolaridad de las vibrantes, cuyo rasgo, si bien es de aplicación desde el punto de vista de la norma, no lo es desde el punto de vista del sistema.

	Bilabial		Labiodental		Dental		Interdental		Alveolar		Palatal		Velar		
	sor.	son.	sor.	son.	sor.	son.	sor.	son.	sor.	son.	sor.	son.	sor.	son.	
Consonantes	Oclusiva	p	b			t	d							k	g
	Fricativa			f				θ	s			y	x		
	Africada										tʃ				
	Nasal			m						n	ɲ				
	Lateral									l		ʎ			
	Vibrante simple									r					
	Vibrante múltiple									ʝ					
Vocales										Anterior		Central		Posterior	
	Alta									i				u	
	Media									e				o	
Baja													a		

CUADRO N.º 3  
Clasificación articulatoria de los fonemas españoles

Para obviar tales inconvenientes en la clasificación de los articulemas consonánticos de una lengua podemos utilizar dos procedimientos: a) presentarlos mediante un gráfico arbóreo, y b) dar la definición individual de cada articulema mediante los rasgos que le correspondan.

En la disposición arbórea que presentamos a continuación (v. cuadro nº 4 en la página siguiente), todos los rasgos pertinentes nos van siendo dados mediante la división sucesiva de las distintas ramas, excepto el rasgo correspondiente al lugar de articulación, el cual, por razones pedagógicas, hemos preferido obtenerlo mediante la proyección de los distintos elementos sobre una matriz, de manera que los articulemas pertenecientes al mismo lugar de articulación puedan visualizarse en la misma línea horizontal.

Así, como puede verse, del nudo inicial surgen dos ramas que establecen la oposición entre fonemas *líquidos* y *no líquidos*. Los líquidos se subdividen en *vibrantes*, /r/ y /r̄/, y *laterales*, /l/ y /l̄/. Los primeros, *vibrantes*, se oponen entre sí mediante el rasgo de *vibración simple* /v/ *vibración múltiple*, en tanto que la oposición de los *laterales* se fundamenta en el *lugar de articulación: alveolar* /v/ *palatal*. Los rasgos de oralidad, sonoridad y lugar de articulación que generalmente se atribuyen a las vibrantes no son pertinentes en lengua española, debido a que mediante ninguno de esos rasgos se establece oposición con otros fonemas para diferenciar significados; igual sucede, y por la misma razón, con los rasgos de oralidad y sonoridad de las laterales.

Entre los fonemas consonánticos *no líquidos* se da una primera oposición mediante la acción del velo del paladar; de esta forma se oponen *fonemas nasales* /v/ *fonemas orales*.

Los primeros, *los nasales*, /m/, /n/ y /ɲ /, al igual que ocurría con los laterales, se oponen entre sí por la marca de *lugar de articulación, bilabialidad* /v/ *alveolaridad* /v/ *palatalidad*, no teniendo pertinencia para ellos los rasgos de sonoridad ni de modo de articulación, por no diferenciar en lengua española significados.

Los segundos, *los orales*, se oponen entre sí mediante la marca de *sonoridad* /v/ *no sonoridad o sordez*.

Los fonemas *sonoros* -/b/, /d/, /ʃ/, /g/- establecen oposición entre sí por el *lugar de articulación*, respectivamente bilabial, dental, palatal y velar; no hay en ellos subdivisión opositiva por el modo de articulación en oclusivo /v/ fricativos, puesto que al poseer todos y cada uno de ellos realizaciones alofónicas fricativas y oclusivas no pueden mediante dicha oposición de marcas diferenciar significados.

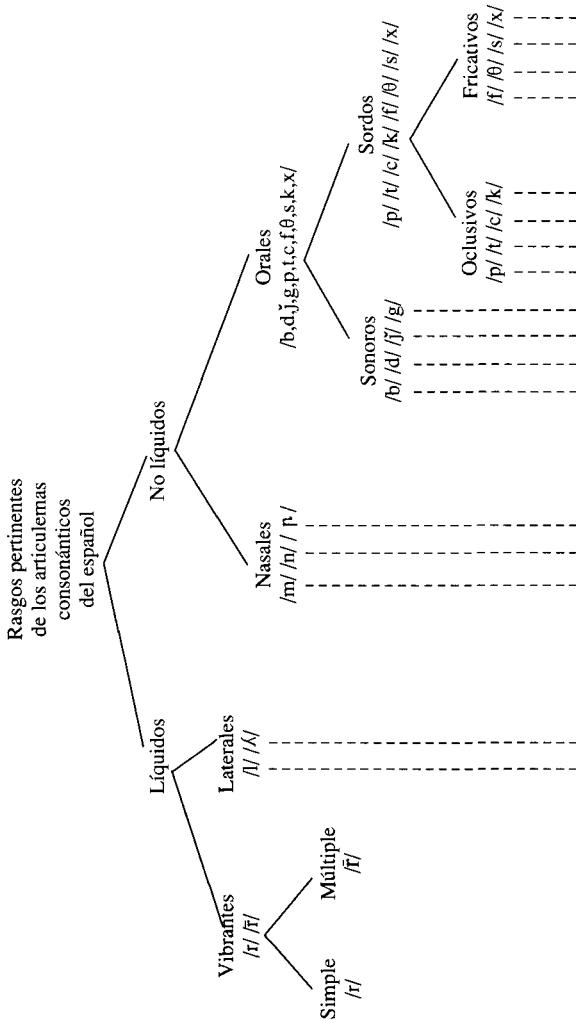
En cambio, los fonemas *sordos* -/p/, /t/, /c/, /k/, /f/, /θ/, /s/, /x/- sí se oponen entre sí mediante la oposición de *modo de articulación oclusivo* /v/ *fricativo*.

A su vez, los *oclusivos* -/p/, /t/, /c/, /k/-, al igual que los *fricativos* -/f/, /θ/, /s/, /x/- se oponen entre sí por el *lugar de articulación*: respectivamente bilabial, dental, palatal y velar para los oclusivos, y, respectivamente, labiodental, interdental, alveolar y velar para los fricativos.

De esta forma, la disposición arbórea permite definir perfectamente cualquier fonema consonántico: por ejemplo, /r/ se definiría como líquido, vibrante simple; /l/, como líquido, lateral, alveolar; /m/, como no líquido, nasal, bilabial; /d/, como no líquido, oral, sonoro, dental; /t/, como no líquido, oral, sordo, oclusivo, dental; etc., etc.

En nuestra lengua, como puede apreciarse, tal disposición mejora notablemente la de los gráficos de doble entrada: únicamente presenta el inconveniente

LOS RASGOS PERTINENTES DE LOS FONEMAS

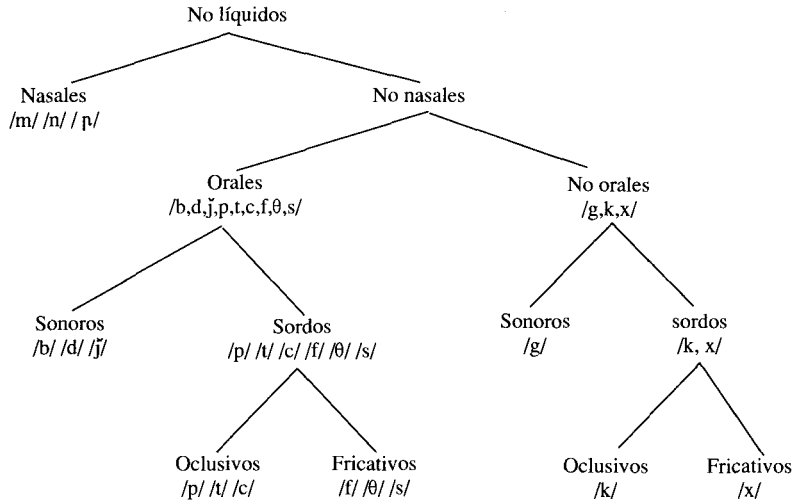


Bilabial	m	b	p
Labiodental			f
Interdental			θ
Dental		d	t
Alveolar	l	n	s
Palatal	ʎ	ɲ	ç
Velar		g	k
			x

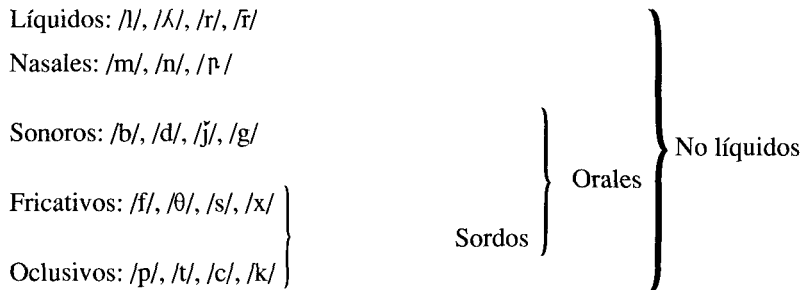
CUADRO N.º 4

en el nudo correspondiente a los *articulemas orales*, en el que de alguna forma habría que hacer constar que el rasgo de oralidad no es pertinente para los articulemas velares /g/, /k/, /x/, dado que no existen los opuestos nasales.

Tal inconveniente podría obviarse si se especifican las oposiciones de rasgos a partir de los fonemas no líquidos como sigue:



El segundo recurso de clasificación, que elimina toda posibilidad de ambigüedad, consiste en definir cada uno de los articulemas por sus rasgos pertinentes, recurso del que se sirve, por ejemplo, Quilis (1985), y que empleamos nosotros aquí, basándonos para los articulemas consonánticos, al igual que hemos hecho anteriormente, en la clasificación en las cinco series fundamentales que nos da Alarcos en la p. 176 de su *Fonología española*.



## LOS RASGOS PERTINENTES DE LOS FONEMAS

De esta forma, la definición de cada uno de los articulemas de nuestra lengua, queda como sigue:

a) *Rasgos de los articulemas vocálicos.*

/i/	alto, anterior.
/e/	medio, anterior.
/a/	bajo, central.
/o/	medio, posterior.
/u/	alto, posterior.

b) *Rasgos de los articulemas consonánticos.*

1.- *Serie oclusiva:*

/p/	oclusivo, bilabial, oral, sordo.
/t/	oclusivo, dental, oral, sordo.
/c/	africado, palatal, oral, sordo.
/k/	oclusivo, velar, sordo.

2.- *Serie fricativa:*

/f/	fricativo, labiodental, oral, sordo.
/θ/	fricativo, interdental, oral, sordo.
/s/	fricativo, alveolar, oral, sordo.
/x/	fricativo, velar, sordo.

3.- *Serie sonora:*

/b/	bilabial, oral, sonoro.
/d/	dental, oral, sonoro.
/j/	palatal, oral, sonoro.
/g/	velar, sonoro.

4.- *Serie nasal:*

/m/	bilabial, nasal.
/n/	alveolar, nasal.
/ɲ/	palatal, nasal.

5.- *Serie de las líquidas:*

5.1.- *Laterales:*

/l/	lateral, alveolar.
/ʎ/	lateral, palatal.

5.2.- *Vibrantes:*

- /r/ vibrante simple.  
/r̄/ vibrante múltiple.

c) *Rasgos de los archiarticulemas.*

- /B/ bilabial, oral.  
/D/ dental, oral.  
/G/ velar.  
/N/ nasal.  
/L/ lateral.  
/R/ vibrante.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS, E.: *Fonología española*, Gredos, Madrid, 1950/1968<sup>4</sup>.  
BLOOMFIELD, L.: *Language*, New York, Holt, Rinehart & Winston, 1933. Trad. esp.: *El lenguaje*, Taller Ediciones, Madrid, 1973.  
BUYSENS, E.: *La communication et l'articulation linguistique*, Presses Universitaires de Bruxelles, 1967. Trad. esp.: *La comunicación y la articulación lingüística*, Eudeba, Buenos Aires, 1978.  
BUYSENS, E.: *Epistémologie de la phonématique*, Éditions de l'Université de Bruxelles, Bruxelles, 1980.  
CANELLADA, M<sup>a</sup> Josefa y KUHLMANN, John: *Pronunciación del español. Lengua hablada y literaria*, Castalia, Madrid, 1987.  
DUCHET, J. L.: *La phonologie*, Presses Universitaires de France, Paris, 1982. Trad. esp.: *La fonología*, Oikos-Tau, Barcelona, 1982.  
GÓMEZ FERNÁNDEZ, D.: «Acto de comunicación, señal y figura», *Cauce*, nº 11, 1988, pp. 23-41.  
GÓMEZ FERNÁNDEZ, D.: «La teoría universalista de Jakobson y el orden de adquisición de los fonemas de la lengua española», *Cauce*, nº 16, 1993, pp. 7-30.  
JAKOBSON, R.: «Remarques sur l'évolution phonologique du russe comparée a celle des autres langues slaves», *TCLP*, II, 1929.  
JAKOBSON, R.: «El concepto lingüístico de rasgos distintivos. Reminiscencia y meditaciones», in JAKOBSON (1976), pp. 140-176.  
JAKOBSON, R.: *Nuevos ensayos de lingüística general*, Siglo XXI, México, 1976.  
JAKOBSON, R.: «Elementos últimos de la lengua: rasgos distintivos», in JAKOBSON, 1976, pp. 129-192.  
JAKOBSON, R., FANT, C. G. y HALLE, M.: *Preliminaries to Speech Analysis*, Cambridge, Massachusetts, 1952.  
JAKOBSON, R. y HALLE, M.: *Fundamentals of Language*, Mouton, La Haya, 1956. Trad. esp.: *Fundamentos del lenguaje*, Ayuso, Madrid, 1973.



- JAKOBSON, R. y HALLE, M.: «Fonología y fonética», in JAKOBSON, R. y HALLE, M. (1956), pp. 9-95.
- LAMIQUIZ, Vidal: *Nociones elementales de fonética y fonología españolas para franceses*, Ediciones Hispano-Americanas, París, 1967.
- LAMIQUIZ, Vidal: *Lingüística española*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1973.
- MARTINET, A.: «La double articulation linguistique», in *Recherches structurales*, Travaux du Circle Linguistique de Copenhague, vol. V, 1949. Recogido y ampliado en Martinet, A., 1965, pp. 9-41.
- MARTINET, A.: *Éléments de linguistique générale*, Librairie Armand Colin, 1960. Trad. esp.: *Elementos de lingüística general*, Gredos, Madrid, 1972.
- MARTINET, A.: *La linguistique synchronique. Études et recherches*, Presses Universitaires de France, Paris, 1965. Trad. esp.: *La lingüística sincrónica. Estudios e investigaciones*, Gredos, Madrid, 1971.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E.: *Fonología general y española*, Teide, Barcelona, 1989.
- MOUNIN, G.: *La linguistique du XX<sup>e</sup> siècle*, Presses Universitaires de France, Paris, 1972. Trad. esp.: *La lingüística del siglo XX*, Gredos, Madrid, 1976.
- POTTIER, B.: *Lingüística moderna y filología hispánica*, Gredos, Madrid, 1970.
- POTTIER, B.: «Hacia una semántica moderna», in POTTIER, B., 1970, pp. 99-133.
- QUILIS, A. y FERNANDEZ, J. A.: *Curso de fonética y fonología españolas para estudiantes angloamericanos*, C.S.I.C., Madrid, 1972<sup>6</sup>.
- QUILIS, A.: *Fonética acústica de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1981.
- QUILIS, A.: *El comentario fonológico y fonético de textos*, Arco/Libros, Madrid, 1985.
- QUILIS, A.: *Lingüística española aplicada a la terapia del lenguaje*, Gredos, Madrid, 1990.
- QUILIS, A.: *Tratado de fonología y fonética españolas*, Gredos, Madrid, 1993.
- SAPIR, E.: «La réalité psychologique des phonèmes», in *Journal de psychologie*, 1933, 30, pp. 167-188. Trad. esp.: «La realidad psicológica de los fonemas», in TRUBETZKOY, N. S., SAPIR, E. y otros, 1972, pp. 31-46.
- SAUSSURE, F. de: *Cours de linguistique générale*, Payot, Paris, 1916. Trad. esp.: *Curso de lingüística general*, Losada, Buenos Aires, 1945/1971<sup>10</sup>.
- TRUBETZKOY, N. S.: «La phonologie actuelle», *Journal de Psychologie*, 1933, 30, pp. 241 y ss. Trad. esp.: «La fonología actual», in TRUBETZKOY, N. S., SAPIR, E. y otros, 1972, pp. 13-30.
- TRUBETZKOY, N. S.: *Grundzüge der phonologie*, Praga, 1939. Trad. esp.: *Principios de fonología*, Cincel, Madrid, 1973.
- TRUBETZKOY, N. S., SAPIR, E. y otros: *Fonología y morfología*, Paidós, Buenos Aires, 1972.

